



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

trescientas cincuenta

Número Ochenta y cuatro
Poder Especial

En el Consulado de España en Camagüey, a
trece de Diciembre de mil novecientos diez, ante

En la misma fe-
cha libre primera
copia para el otorgante
ante J. Mata

mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de España
en esta residencia, en ejercicio de las funciones
que le competen por razón de su cargo

Comparece

Gabino Perez Manso, natural de Mayor-
ga de Campo, provincia de Valladolid, mayor
de edad, soltero, de campo, vecino de esta civ-
dad con domicilio en la calle de Avellaneda
número veinte y tres.

Asegura hallarse en el pleno goce de sus dere-
chos civiles, sin que nada me conste en contra-
rio, teniendo, a mi juicio, la capacidad legal
necesaria para este otorgamiento que verifica
manifestando: Que da y confiere poder cum-
plido, amplio, especial, bastante en el de-
recho se requiere y sea necesario, a Don Manuel

trescientas cincuenta y cuatro
Lumucio y Villoldo y a Don Adrian Sanchez
y Perez, del comercio, vecinos de Madrid, pa-
ra que en nombre del compareciente puedan
los dos y cada uno de ellos, con la cualidad de
in solidum, juntos o separadamente, con ente-
ra independencia, cobrar, en la Tesoreria de
la Direccion general de la Deuda y Clases pa-
sivas, el resguardo numero Treinta y siete
mil seiscientos dos, por cuatrocientas cua-
renta y ocho pesetas cinco centimos, publica-
do en la Gaceta de Madrid del dia tres de Sep-
tiembre de mil novecientos ocho y expedido
en Madrid el diez y ocho del mismo mes
y año, a favor del compareciente por sal-
do de sus alcances como soldado del pri-
mer Batallon del Regimiento Infanteria
de Farragona numero sesenta y siete, pu-
diendo al expresado fin suscribir cuantos
documentos sean necesarios ante quien y
donde correspondan.

Asi lo dijo y otorga a presencia de los
testigos Don Jose Garcia Fernandez, militar
retirado, y Don Vicente Fernandez Diaz, del

trescientas cincuenta y cinco

comercio, ambos vecinos de esta ciudad.

Enterados todos del derecho que la ley les concede para leer por sí este documento, renunciaron a él, por lo que y por su acuerdo procedí a la lectura íntegra del mismo, en cuyo contenido se ratifica el otorgante y todos firman.

De todo lo cual, de conocer al otorgante y a los testigos y constarme su ocupación y vecindad, así como de todos (los documentos) lo demás contenido en este instrumento público como Consul autorizante, doy fe.

Entre parentesis "los documentos" no vale.

Gabino Pérez Manso

Jose García
Vente Fernandez



ante mí
Juan Mata

trescientas eivrentuliseis

Vente Romanes





CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Trescientas cincuenta y siete

Número Ochenta y cinco
Poder Especial

En el Consulado de España en Camagüey, a ca-
torce de Diciembre de mil novecientos diez, ante

En la misma fe-
cha libré promera co-
pia para el otorgam-
te. (Mata)

mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de Es-
paña en esta residencia, en ejercicio de las funcio-
nes notariales que le competen por rason de su cargo

Comparecen

Dario Alvarez Garcia, natural de Marro,
provincia de Orense, mayor de edad, casado, de
campo, vecino del barrio Atagracia en este
Termino Municipal.

Jose Segarra Martorell, natural de Algi-
net, provincia de Valencia, mayor de edad,
casado, de campo, vecino de esta ciudad con domi-
cilio en la calle Francisquito número veinte y dos.

Aseguran hallarse en el pleno goce de sus dere-
chos civiles, sin que nada me conste en contra-
rio, teniendo, a mi juicio, la capacidad legal
necesaria para este otorgamiento que verifican


Trescientas sesenta y ocho
manifestando: Que dan y confieren poder am-
plio, especial, bastante cual en derecho se re-
quiere y sea necesario, a Don Manuel López
Peña, Agente de Negocios, vecino de Madrid,
para que cobre en la Tesorería de la Dirección
general de la Deuda y Clases pasivas los resguardos
dos números Cuarenta y ocho mil setecientos
sesenta y cuatro y Treinta y cuatro mil nove-
cientos noventa y nueve, por pesetas, respectiva-
mente, ochocientas setenta y tres treinta centi-
mos y sesenta y tres quince centimos, publi-
cados en la Gaceta de Madrid del diez de Julio úl-
timo el primero y en la del nueve de Abril de
mil novecientos ocho el segundo y expedidos
en Madrid el catorce de Julio y el quince de
Abril de los años y en el orden expresados, a fa-
vor de los comparecientes por saldo de sus alcan-
ces en el primer Batallón del Regimiento Infan-
tería de Tarragona número sesenta y siete, corres-
pondiendo el primero de los citados resguardos
a Alvarez Garcia y el segundo a Segarra Marto-
rell, pudiendo al objeto expresado firmar cuan-
tos documentos sean necesarios ante quien y

tes escritas encontinuas
donde corresponda.

Asi lo dijeron y otorgan a presencia de los
testigos Don Ramon Moreno Rodriguez y Don
Manuel Benitez Gimenez, Agentes de Negocios,
vecinos de esta ciudad, quienes me aseguran,
mediante a no conocer yo a los comparecientes,
que son los mismos que se han expresado en es-
ta escritura.

Enterados todos del derecho que la ley les concede
para leer por si este documento renunciaron a' el
por lo que y por su acuerdo procedi a la lectura
integral del mismo, en cuyo contenido se ratifi-
can los otorgantes y todos firman. De todo lo cual,
de conocer a los testigos y constarme su ocupacion
y vecindad, asi como de todo lo demas contenido
en este instrumento publico como Consul autori-
zante, doy fe

Dario Alvarez Garcia



Jose Segura Martorell

Ramon Moreno

Manuel Benitez

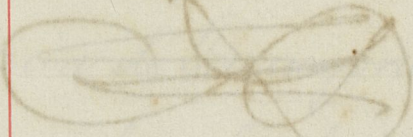
trescientas sesenta

ante mi

Juan Mata



Juan Mata



Notario



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

trece y seis

Número Ochenta y seis
Poder Especial

En el Consulado de España en Camaguey, a
veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos diez,
ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de España
en esta residencia, en ejercicio de las funciones
notariales que le competen por razón de su cargo

En la misma fe-
cha libré primera
copia para el otro
gante

Mata

Comparece

Rafael Zapater Morera, natural de Rafales,
provincia de Ferrel, mayor de edad, de campo,
soltero, vecino de esta ciudad con domicilio en la
calle de Avellaneda número ciento treinta y seis.

Asegura hallarse en el pleno goce de sus dere-
chos civiles, sin que nada me conste en contrario,
teniendo, a mi juicio, la capacidad legal neces-
aria para este otorgamiento, que verifica ma-
nifestando: Que da y confiere poder cumplido,
amplio, especial, bastante cual en derecho se
requiere y sea necesario, a Don Foribio Gonza-
lez Priarte, Agente de Negocios colegado, vecino

trescientas pesetas
de Madrid, con domicilio en la calle de Preciados número cincuenta, para que cobre en la Ferreteria de la Direccion general de la Deuda y Clases pasivas el resguardo número cincuenta mil quinientos veinte y tres, por setecientos cincuenta y una pesetas veinte y cinco centimos, publicado en la Gaceta de Madrid del dia veinte y dos de Agosto ultimo y expedido en Madrid el treinta de Setiembre proximo pasado a favor del compareciente por saldo de sus alcances como soldado del primer Batallon del Regimiento Infanteria de Teragona, número sesenta y siete, pudiendo al objeto expresado firmar cuantos documentos sean necesarios en donde y ante quien correspondan.

Asi lo dijo y otorga a presencia de los testigos Don Jose Garcia Fernandez, militar retirado, y Don Antonio Patiño y Rodriguez de Rivera, empleado, ambos vecinos de esta ciudad, quienes mediante a no conocer yo, el Consul, al otorgante, me lo identifican y me aseguran que es el mismo que se ha expresado en esta escritura.

Enterados todos del derecho que la ley les concede

En su virtud presentito

para leer por sí este documento, remuneraron á
el por lo que y por su acuerdo procedi á la lectura
íntegra del mismo, en cuyo contenido se ratifica
el otorgante y todos firman, menos este que ma-
nifiesta no saber, haciendolo á su ruego el tes-
tigo Don Antonio Patiño. De todo lo cual de co-
nocer á los testigos y constarme su ocupacion y
vecindad, así como de todo lo demás contenido
en este instrumento público, como Consul au-
torizante doy fé

A ruego de Rafael Zapater yerno
testigo Antonio Patiño

ante mí

Juan Mata



José García

trescientas sesenteteuatis

CO

Em
cha
copi
gan

Em
1911
da co
del o

Em
1912
copi
del o





Trescientas sesentinueve

Número Ochenta y siete.
Poder Especial

En el Consulado de España en Camaguey,
a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos
diez, ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul
de España en esta residencia, en ejercicio de las fun-
ciones notariales que le competen por rason de su cargo

Comparece

Don Juan Cardona y Vinquet, natural
de Ibiza, provincia de Baleares, mayor de edad,
casado, de campo, vecino de esta ciudad e ins-

crito en este Consulado con el número Mil tres-
cientos veinte y nueve, cuyas circunstancias
acredita con cedula corriente que exhibe en este acto.

Asegura hallarse en el pleno goce de sus derechos
civiles sin que nada me conste en contrario, te-
niendo, a mi juicio la capacidad legal necesari-
a para este otorgamiento que verifica manifes-
tando: Que da y confiere poder cumplido, amplio,
especial, bastante cual en derecho se requiere y sea

En la misma fe-
cha libre primera
copia para el otor-
gante.

Mata

En Abarro 8 de
1911 expedí segun-
da copia a petición
del otorgante

Mata

En Mayo 8 de
1912 expedí tercera
copia a petición
del otorgante

Mata

trececientas sesentiseis

necesario, a Don Jaime Camps y Bofill, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Ali Bey numero doce, para que en nombre y representacion del compareciente, pueda presentar y recoger documentos; firmar instancias y solicitudes, recursos, liquidaciones, nominas y sumillas; cobrar las cantidades que se le adeuden por cualquier concepto y especialmente las que el Estado español le adeuda como Capitan que fue del tercer Tercio de Guerrillas de la Division de Huelva en la ultima Campana de esta isla y las que en lo sucesivo se le señalen, mensualmente por los servicios prestados como tal Capitan de Voluntarios Movilizados, para lo cual le nombra su representante legal y le autoriza para que presente toda clase de reclamaciones y firme cuantos documentos sean necesarios para llenar cumplidamente este mandato, tanto en la Ordenacion de Pagos como en la Pagaduria Contaduria de la Direccion general de la Deuda y Clases pasivas, Ministerios y cualquiera otra Dependencia.

Ascientas sesentisiete
del Estado, especialmente en la Delegacion de la Hacienda en Barcelona para la que pedira la consignacion de la pension que se le señala en su dia, pues para todo lo expuesto le concede el presente poder sin limitacion y con la facultad de sustituirlo si fuere necesario, revocar sustituciones y nombrar otras quedando siempre en uso, obligandose desde ahora a estar y pasar por cuanto hiciere en su ejercicio.

Asi lo dijo y otorga a presencia de los testigos Don Jose Garcia Fernandez, militar retirado, y Don Vicente Fernandez Dias, del comercio, ambos vecinos de esta ciudad.

Enterados todos del derecho que la ley les concede para leer por si este documento, renunciaron a él, por lo que y por su acuerdo procedi a la lectura integral del mismo, en cuyo contenido se ratifica el otorgante y todos firman. De todo lo cual, de conocer al otorgante y a los testigos y constarme su ocupacion y vecindad asi como de todo lo demas contenido en este instrumento publico como Consul autorizado, doy fe.

Juan Cardona &

trescientos sesentiocho
Jose Garcia

Vicente Fernandez



ante mi

Juan Mata



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

trescientos sesentinueve

Número Ochenta y ocho
Poder Especial

En el Consulado de España en Camagüey, á

En la misma fecha
libre copia primera
para el otorgante

treinta de Diciembre de mil novecientos diez, an-
te mí, Don Juan Abata y Barrio, Consul de Es-

Mateo

paña en esta residencia, en ejercicio de las fun-
ciones notariales que le competen por razón de su cargo

Comparece

Don Manuel Blanco de Salas, natural
de Campiellos, provincia de Oviedo, mayor
de edad, soltero, carpintero, vecino de Nue-
vitas y accidentalmente de esta ciudad.

Asegura hallarse en el pleno goce de sus de-
rechos civiles, sin que nada me conste en con-
trario, teniendo, á mi juicio, la capacidad le-
gal necesaria para este otorgamiento que ve-
rifica manifestando: Que da y confiere poder
cumplido, amplio, especial, bastante cual
en derecho se requiere y sea necesario, á Don
Dímas Blanco de Salas, mayor de edad, Ca-

Tus cuentas (seleuta)

pitán retirado, vecino de Cangas de Onís,
provincia de Oviedo, para que representando
su persona, derechos y acciones, ceda, ven-
da y pignore y de cualquier forma enajene
los créditos que le pertenezcan por premios,
pluses, alcances u otros conceptos como
Oficial que fue del Ejército de esta isla, a cuyo
fin reclame de las Oficinas Militares y Co-
mision Liquidadora que correspondan los
créditos que le pertenezcan como tal Oficial,
recogiendo de las mismas cuantos docu-
mentos resulten corresponder al manifes-
tante y muy especialmente el resguar-
do nominativo por los alcances que le cor-
respondieron en ajuste definitivo, que tam-
bien podrá cobrar en la Tesoreria de la Di-
reccion general de la Deuda y Clases pasivas,
a cuyos fines le nombra su representante
legal y le autoriza para promover expedi-
entes, personandose en los promovidos, pre-
sentar y retirar documentos, interponer
recursos y firmar cuantos documentos pú-
blicos y privados fueren necesarios tanto

trasciuntas selantura

en la Pagaduria como en la Ordenacion de Pago de la Direccion general de la y Clases pasivas, Ministerios, Oficinas y cualquiera otra Dependencia del Estado Español, pues para todo lo expuesto y sus incidencias le confiere el presente poder sin limitacion y con la facultad de sustituirlo si fuere necesario, obligandose desde a ahora a estar y pasar por cuenta en su ejercicio practique su dicho apoderado o sus sustitutos.

Asi lo dijo y otorga a presencia de los testigos Don Jose Garcia Fernandez, militar retirado, y Don Vicente Fernandez Diaz, del comercio, ambos vecinos de esta ciudad.

Enterados todos del derecho que la les concede para leer por si este documento, renunciaron a él, por lo que y por su acuerdo procedi a la lectura integral del mismo, en cuyo contenido se ratifica el otorgante y todos firman. De todo lo cual, de conocer al otorgante y testigos y constarme su ocupacion y vecindad, asi como de todo lo demas contenido en este instrumento publico como Consul autorizante doy fe.

Mmanuel Blasco

trescientas setenta y tres

Jose Garcia

Vicente Fernandez



Ante mi
Juan Mata

Indice de las escrituras matrices



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGUEY

Indice de las escrituras matrices
y demás actos autorizados y protoco-
lados en el mismo desde 1.º de Enero
de *1910* hasta 31 de Diciembre de *1910*
y que consta en el protocolo corriente
de este Consulado.

~~transcrito y sellado~~

NUM. DE ORDEN	LUGAR	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS DE OTORGANTES Y REQUERENTES
uno	Camagüey	3-Enero-1910	Pedro Luquet Pedret y Benito Juan Pellicer
dos	Camagüey	5-Enero-1910	Eduardo San Martín A.
tres	Camagüey	10-Enero-1910	Laureano Quevedo Urrutia
cuatro	Camagüey	16-Enero-1910	Jose Varela Paron
cinco	Camagüey	26-Enero-1910	Bartolomé Rodríguez R. y Angel Vicente y Ventura Rodríguez García
seis	Camagüey	27-Enero-1910	Martín López Duran.
siete	Camagüey	27-Enero-1910	Juan Hernandez Nieto
ocho	Camagüey	1-Febrero-1910	Antonio Segadera Larrea
nueve	Camagüey	1-Febrero-1910	Rita Hernandez Pérez y Joaquin Guillermina, Jelfin, Alfonso, Jose, Amparo y Paul Gonzalez y Hernandez.
diez	Camagüey	2-Febrero-1910	Juan Bernardez Lorenzo
once	Camagüey	5-Febrero-1910	Luis Joaquin de la Morena y Martin
doce	Camagüey	21-Febrero-1910	Pascual Blasco Royo
trece	Camagüey	28-Febrero-1910	Luis Rios Permy

~~transacciones instrumentales~~

NOMBRES DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES
O DE CONOCIMIENTO

OBJETO DEL DOCUMENTO
PROTOCOLADO

FOLIOS QUE
COMPRENDE

Ramon Moreno P. y Manuel Benitez P. Ratificación de cuatro
poder y poder

Jose Garcia P. y Nicasio Martinez P. Poder general como

Ramon Moreno P. y Manuel Benitez P. Ratificación cuatro
de poder y poder

Jose Garcia P. y Nicasio Martinez P. Acta de Falla y P. cuatro

Mariano Muniesad P. y Aldon Moreton P. Poder Especial cuatro

Jose Garcia P. y Nicasio Martinez P. Poder Especial cuatro

Jose Garcia P. y Nicasio Martinez P. Poder Especial cuatro

Jose Garcia P. y Miguel Marin P. Poder Especial cuatro

Jose Garcia P. y Nicasio Martinez P. Poder Especial cuatro

Jose Garcia P. y Nicasio Martinez P. Ratificación de cuatro
poder y poder

Jose Garcia P. y Nicasio Martinez P. Poder Especial cuatro

Jose Garcia P. y Nicasio Martinez P. Acta de Falla y P. cuatro

Jose Garcia P. y Nicasio Martinez P. Acta de Falla y P. cuatro

Presidencia de la República

NUM. DE ORDEN	LUGAR	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS DE OTORGANTES Y REQUIRENTES
catorce	Camagüey	4-Marzo-1910	Juan Arzuagay Cyarzabal
quince	Camagüey	7-Marzo-1910	Bartolome Rodriguez Godi- quez.
dieciseis	Camagüey	10-Marzo-1910	Nicasio Santos Vega.
diecisiete	Camagüey	10-Marzo-1910	Manuel Sanchez Rodriguez
dieciocho	Camagüey	15-Marzo-1910	Culogio Prieto Queijo
diecinueve	Camagüey	19-Marzo-1910	Juan Alberti Flech
veinte	Camagüey	21-Marzo-1910	Jose Polonio Delgado
veintuno	Camagüey	28-Marzo-1910	Francisco Canas Villar
veintidos	Camagüey	1-Abril-1910	Angela Diego Almansa
veintitres	Camagüey	31-Marzo-1910	Cesar Hidalgo Ceballos
veinticuatro	Camagüey	2-Abril-1910	Ramon Vara Cirva
veinticinco	Camagüey	6-Abril-1910	Secundino Alvarez G.
veintiseis	Camagüey	9-Abril-1910	Juan Torres Pol
veintisiete	Camagüey	11-Abril-1910	Ponciano de Dios Cancero
veintiocho	Camagüey	12-Abril-1910	Manuel Rojas Campos
veintinueve	Camagüey	15-Abril-1910	Sofia Yarelo Guerra
treinta	Camagüey	16-Abril-1910	Deliciano Macias
treintuno	Camagüey	23-Abril-1910	Jonato Gonzalez Velez
treintidos	Camagüey	26-Abril-1910	Jose Fernandez Salcar- eel
treintitres	Camagüey	2-Mayo-1910	Jose Cruz Bineyto Galos.

~~Instrumentos instrumentales~~

NOMBRES DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES O DE CONOCIMIENTO	OBJETO DEL DOCUMENTO PROTOCOLADO	FOLIOS QUE COMPRENDE
Jose Garcia P. y Nicasio Martinez P.	Acta de tallado y P.	cuatro
Jose Garcia P. y Nicasio Martinez P.	Poder Especial	cuatro
Jose Garcia P. y Nicasio Martinez P.	Acta de tallado y P.	cuatro
Jose Garcia P. y Nicasio Martinez P.	Acta de tallado y P.	cuatro
Jose Garcia P. y Nicasio Martinez P.	Acta de tallado y P.	cuatro
Jose Garcia P. y Nicasio Martinez P.	Acta de tallado y P.	cuatro
Jose Garcia P. y Nicasio Martinez P.	Poder Especial	cuatro
Jose Garcia P. y Nicasio Martinez P.	Acta de tallado y P.	cuatro
Jose Garcia P. y Nicasio Martinez P.	Poder Especial	cuatro
Jose Garcia P. y Nicasio Martinez P.	Acta de tallado y P.	cuatro
Jose Garcia P. y Nicasio Martinez P.	Acta de tallado y P.	cuatro
Jose Garcia P. y Nicasio Martinez P.	Acta de tallado y P.	cuatro
Antoni. Forrens. P. y Jose Garcia P.	Acta de consen- timiento paterno	cuatro
Jose Garcia P. y Vicente Fernandez P.	Poder Especial	cuatro
Ramon Moreno P. y Manuel Benitez P.	Poder Especial	cuatro
Ramon Moreno P. y Manuel Benitez P.	Poder Especial	ocho
Jose Garcia P. y Nicasio Martinez P.	Acta de tallado y P.	cuatro
Jose Garcia P. y Nicasio Martinez P.	Acta de tallado y P.	cuatro
Jose Garcia P. y Nicasio Martinez P.	Acta de reconoci- miento	cuatro
Jose Garcia P. y Nicasio Martinez P.	Acta de tallado y P.	cuatro

trascientas patentadas

NUM. DE ORDEN	LUGAR	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS DE OTORGANTES Y REQUERENTES
<i>trentina</i> <i>no</i>	Camagüey	2 Mayo-1910	José Puertas López
<i>trenticin</i> <i>co</i>	Camagüey	9 Mayo-1910	Facundo Gutiérrez del C.
<i>trentisis</i>	Camagüey	9 Mayo-1910	José Canero Álvarez.
<i>trentisiete</i>	Camagüey	9 Mayo-1910	Manuel Palla Rodríguez.
<i>trentio</i> <i>cho</i>	Camagüey	11 Mayo-1910	Emilia Alberts Parals
<i>trentin</i> <i>ue</i>	Camagüey	13 Mayo-1910	Federico Villanueva P.
<i>cuarenta</i>	Camagüey	17 Mayo-1910	José García Pérez y Antonia Santos Botano
<i>cuarenti</i> <i>uno</i>	Camagüey	21 Mayo-1910	
<i>cuarenti</i> <i>do</i>	Camagüey	23 Mayo-1910	Regino Gil Pardo
<i>cuarenti</i> <i>tres</i>	Camagüey	23 Mayo-1910	Emilio Gay y Fontau
<i>cuarenti</i> <i>cuatro</i>	Camagüey	31 Mayo-1910	Francisco Limón Madrigal
<i>cuarenti</i> <i>cinco</i>	Camagüey	31 Mayo-1910	Francisco Bango González
<i>cuarenti</i> <i>seis</i>	Camagüey	4 Junio-1910	María Acosta Mestil
<i>cuarentisis</i> <i>te</i>	Camagüey	7 Junio-1910	Pedro Gelabert Regis
<i>cuarentio</i> <i>cho</i>	Camagüey	7 Junio-1910	Rita Wilson Álvarez
<i>cuarenti</i> <i>men</i>	Camagüey	9 Junio-1910	Fernest Otero Brós
<i>cinuenta</i>	Camagüey	17 Junio-1910	Vicente Fernández Díaz